

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: CAROLINA ROZO
Demandado: VLADIMIR REYES CORREDOR
500013110002-2019-00070-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de noviembre de 2019. Al despacho la presente demanda.

La Secretaria,


LUZ MILÍ LEAL ROA

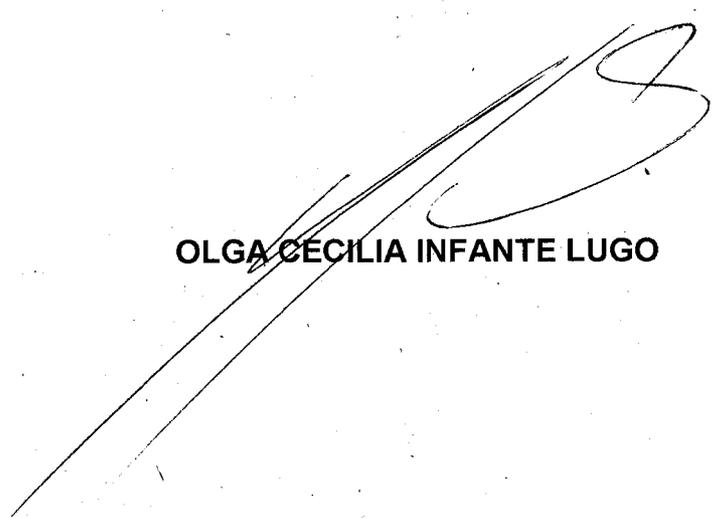
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Se agrega al expediente la comunicación y anexo nota devolutiva de no registro de la medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 50C-1567371 por cuanto está gravado como patrimonio de familia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.